

**PUESTO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

**PERFIL Y/O REQUERIMENTOS DEL PUESTO:**

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Ley publicada en el Alcance al Periódico Oficial, el lunes 9 de agosto de 2010.**

Establecidos en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo:

1. Ser ciudadano(a) Hidalguense;
2. Ser de reconocida honestidad y honorabilidad;
3. Contar con los conocimientos inherentes para el buen desempeño de su cargo;
4. Estar habilitado para desempeñarse en un cargo, empleo o comisión en el servicio público.